GOBERNACION DE CHOCO

NIT. 891680010-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1260

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 9 de mayo de 2023

Beneficiario UNION TEMPORAL ASOCAICAD - ATRAIMBA **Nit:** 901671488 - 7

No. C.D.P. : 571 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 19 de abril de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso POLIZAS

Contrato: GSEDCHOCO-II-024-2023 **Fecha:**9/05/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: OTRO SI NRO. 001 AL CONTRATO 024 DE 2023 CUYO OBJETO ES ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER 1757 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON CANASTA COMPLETA, Y 66 CON CANASTA PARCIAL PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE 1823 MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CARMEN DEL DARIEN, MEDIO BAUDÓ Y ALTO BAUDÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, DESCRITAS EN EL ANEXO N° 1.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 04 - 2.3.2.02.02.009.22.3.1 - 46	Contratación de la Prestación del servicio Educativo Recurso de la Nacion-Destinación Específica PRESTACION SERVICIO CONTRATACION INDIGENA	2.133.543.051,00
	Total Compromisos	$2.133.543.051,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$1.422.386.034,00
Octubre	355.590.508,00
Diciembre	355.566.509,00
Valor Total Prog.	$2.133.543.051,00

COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO

Elaboró: HCARDONA

Powered by CamScanner

GOBERNACION DE CHOCO

NIT. 891680010-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 571
Fecha de Vencimiento 16/09/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 19 abr. 2023

Objeto: ;SOLICITUD DE CDP PARA TRAMITE POR CONCEPTO DE OTRO SI N°001 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHCOCO CANASTA URBANA Y RURAL.
Solicitante: 11636698-HURTADO OREJUELA PEDRO FIDEL-SECRETARIA DE EDUCACIO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 04 - 2.3.2.02.02.009.22.3.1 - 46	Contratación de la Prestación del servicio Educativo Recurso de la Nacion-Destinación Específica PRESTACION SERVICIO CONTRATACION INDIGENA	24.743.137.226,00
	TOTAL CERTIFICADO	24.743.137.226,00

COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO

Elaboro: RICARDONA

Powered by CamScanner

OTRO SI Nro. 001 AL CONTRATO Nº 024 de 2023 ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER **1.757** NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON CANASTA COMPLETA, Y **66** CON CANASTA PARCIAL, PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE **1.823** MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE: **CARMEN DEL DARIEN, MEDIO BAUDO, Y ALTO BAUDO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, DESCRITAS EN EL ANEXO N° 1.

Entre los suscritos, a saber, **PEDRO FIDEL HURTADO OREJUELA.**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **11.363.698,** como Secretaria de Educación Departamental del Chocó con NIT: 891.680.010-3 , nombrado mediante Decreto No, 0012 del 10 de enero de 2022, debidamente facultado mediante decreto 0191 del 14 de agosto de 2020 para celebrar contratos, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y/o LA SECRETARÍA, por una parte, y por la otra, la **UNION TEMPORAL ASOCAICAD-ATRAIMBA** -NIT: 901671488-7, legalmente por **EZEQUIEL PIPICAY MECHA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1..128.004.136,** quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No.001** al contrato **No. 024 de 2023,** cuyo objeto y estipulaciones se regirán en forma general por las normas legales para los contratos estatales: Ley 80 de 1.993, y su modificatoria la Ley 1150 de 2008, Ley 21 de 1991 y el Decreto 2500 de 2010 hoy unificado dentro del decreto 1075 de 2015 y específicamente por las cláusulas que se enuncian a continuación, previa las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

Que, el artículo 40 del estatuto de contratación pública, ley 80 de 1993, que versa sobre el contenido del contrato estatal, instruye que "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley correspondan a su esencia y naturaleza// Las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. // En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

Que, el día 27 de febrero de 2023, se suscribió el contrato **No. 024 de 2023**, entre LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – SED-CHOCÓ y la organización **UNION TEMPORAL ASOCAICAD-ATRAIMBA** - NIT. NIT: 901671488-7, representada legalmente por **EZEQUIEL PIPICAY MECHA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.128.004.136,** cuyo objeto es: ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER **1.757** NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON CANASTA COMPLETA, Y **66** CON CANASTA PARCIAL, PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE **1.823** MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE: **ALTO BAUDO,MEDIO BAUDO, CARMEN DEL DARIEN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, DESCRITAS EN EL ANEXO N° 1.

Que el valor total de la canasta educativa proyectada en la vigencia 2023, para cubrimiento del calendario escolar, que permite atender a los menores indígenas por el contratista en los municipios **ALTO BAUDO,**

Powered by CamScanner

MEDIO BAUDO, CARMEN DEL DARIEN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, es de; SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SIETE PESOS ***M/CTE ($6.404.811.007).***

Que, debido a que el presupuesto inicial aprobado, para la contratación del servicio educativo indigena propio, no cubría el total de la canasta educativa relacionada en precedencia, y era necesario garantizar la prestación del servicio educativo a los menores, hasta que el ministerio reconociera el complemento y aumento de la tipología, se suscribió el contrato **No. 024 de 2023**, entre LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – SED-CHOCÓ y la organización **UNION TEMPORAL ASOCAICAD-ATRAIMBA,** en la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS** ***M/CTE ($4.271.267.956),*** suma que corresponde al 86,40% de la canasta total, amparados en certificado de disponibilidad presupuestal No. **246** del 10 de febrero de 2023 y registro presupuestal número 439 del 27 de febrero de 2023.

Que, el acta de inicio se firmó el día 03 de marzo del 2023 teniendo como fecha de terminación inicial el día 15 de octubre de 2023.

Que, en el parágrafo único de la cláusula decima quinta del contrato se estableció lo siguiente: **PARGAGRAFO:** De conformidad con lo establecido en la presente clausula y teniendo en cuenta que la entidad territorial está sujeta a la asignación de recursos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL conforme a la Tipología Educativa, el presente contrato surtirá modificaciones respecto al valor y plazo de ejecución.

Que, mediante oficio de fecha SGP 078 del 27 de febrero del año 2023, el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL realizo un reajuste al valor inicialmente presupuestado para efectos de cubrir el 100% de la canasta educativa indígena conforme a su tipología para el calendario escolar 2023.

Que, mediante Decreto Numeró 0080 del 30 de marzo de la anualidad, la Gobernación del Chocó realizo la incorporación de los recursos girados por el ministerio de educación.

Que, existe certificado de disponibilidad presupuestal numero **571 del 19 de abril** de 2023, que respalda el presente otrosí.

Que, la **UNION TEMPORAL ASOCAICAD-ATRAIMBA**. NIT: **901671488-7**, presentó canasta ajustada correspondiente al 13.6% restante, más el ajuste a la tipología para completar el 100% y cubrir la totalidad hasta la vigencia del calendario escolar académico por valor de $6.404.811.007

Que, la cláusula tercera que estableció el valor total del contrato surtirá las modificaciones correspondientes.

Que, en la cláusula cuarta del contrato se estableció la forma de pago así: La Gobernación del Chocó – Secretaria de Educación Departamental pagará el contrato de la siguiente manera: 1. Un Primer desembolso como anticipo en el mes de marzo, equivalente al 40% del valor del contrato, es decir, la suma de **MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS**

Powered by CamScanner

CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.708.507.182.4,) previo cumplimiento al requisito de ejecución del contrato: a) presentación y aprobación de la garantía que lo acobija, b) registro presupuestal, y presentación del plan de inversión del anticipo debidamente avalado por el supervisor y/o interventor del contrato. **2.** Un segundo pago en el mes de abril, equivalente al (40%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.708.507.182.4,) una** vez se haya legalizado el primer desembolso realizado, y se presente el cronograma de actividades a desarrollar con el segundo pago, el cual será avalado por el supervisor del contrato e informe de supervisión parcial del contrato. **3.** Un tercer pago en el mes de julio, equivalente al (10%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE. ($427.126.795.6),** una vez: se haya legalizado el segundo desembolso realizado, y se presente el cronograma de actividades a desarrollar con el tercer pago, el cual será avalado por el supervisor y/o interventor del contrato del contrato, informe de supervisión parcial del contrato. **4**. Un cuarto y último pago en el mes de octubre, equivalente al (10%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE. ($427.126.795.6),** previa presentación del informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento del 100% de las obligaciones contenidas en el contrato.

Que, conforme a lo anterior se hace necesario modificar la cláusula segunda, tercera y cuarta del contrato, en cuanto al plazo, valor y forma de pago, en aras de garantizar la prestación del servicio educativo durante la vigencia completa del calendario escolar, y el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.

Que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal número **571 del 19 de abril** de 2023 para adelantar el presente otro si, aunado a ello, el estatuto de contratación permite que se adicione hasta el 50% del valor inicialmente contratado y prorrogar el tiempo de ejecución y cubrir así todo el calendario escolar del año 2023.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes de común acuerdo determinan lo siguiente:

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA Y CUARTA del contrato **No 024 de 2023,** respecto al plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** quedara así: El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato comienza a partir del día 03 de marzo del 2023 hasta el 15 de Diciembre de 2023 o hasta la fecha terminación del calendario escolar sin exceder el 31 de diciembre de 2023 en cumplimiento de los principios de anualidad contemplados en la Ley 38 de 1989, en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1957 de 2007; Respecto al valor y las formas de pago contemplado en la **CLAUSULA TERCERA.** Con el reajuste a la tipología más el 13.6% restante para completar el 100%, el valor total del contrato asciende a la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SIETE PESOS *M/CTE ($6.404.811.007)*;** respecto a la **CLAUSULA CUARTA:** modificar el segundo, tercero y cuarto desembolso los cuales quedaran así: **2.** Un segundo pago en el mes de junio, equivalente al (40%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **TRES MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE**

Powered by CamScanner

($3.130.869.216.35), discriminados así: un valor inicial del contrato por la cifra de **MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.708.507.182.4)**, más un valor agregado por el presente otrosí de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (1.422.386.033.95),** una vez se haya legalizado el primer desembolso realizado, y se presente el cronograma de actividades a desarrollar con el segundo pago, el cual será avalado por el supervisor del contrato e informe de supervisión parcial del contrato. **3.** Un tercer pago en el mes de octubre, equivalente al (10%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. ($782.717.304.09),** discriminados así: un valor inicial del contrato por la cifra de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE. ($427.126.795.6),** más un valor agregado por el presente otrosí de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (355.590.508.49), una** vez: se haya legalizado el segundo desembolso realizado, y se presente el cronograma de actividades a desarrollar con el tercer pago, el cual será avalado por el supervisor y/o interventor del contrato del contrato, informe de supervisión parcial del contrato. **4.** Un cuarto y último pago en el mes de diciembre, equivalente al (10%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. ($782.717.304.09),** discriminados así: un valor inicial del contrato por la cifra de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE. ($427.126.795.6),** más un valor agregado por el presente otrosí de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS QUINIENTOS (355.566.509),** previa presentación del informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento del 100% de las obligaciones contenidas en el contrato.

SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente acto se requiere el lleno de los siguientes requisitos y formalidades: a) Acuerdo entre las partes que se entenderá con la sola firma de este documento y su registro en la plataforma del Secop II; b) ampliación de las garantías en tiempo y valor conforme a la adición y la prórroga.

TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas del contrato principal **GSEDCHOCO-II-024-2023**, que no hubieran sido modificadas expresamente por el presente otrosí conservan su vigencia.

En constancia se firma el presente Otrosí en la plataforma del Secop II.

CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO FIDEL HURTADO OREJUELA
Secretario de Educación
Del Departamento del Chocó

EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

EZEQUIEL PIPICAY MECHA
C.C. **1.128.004.136**
Representante legal.

Powered by CamScanner